

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
FEDERACION DE COOPERATIVAS AGRICOLAS DE
GUATEMALA R.L. -FEDECOAG-
DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

Guatemala, 30 de abril de 2015

Licenciado

Julio César Recinos Salas

Gerente General y Representante Legal

Federación de Cooperativas Agrícolas de Guatemala, R.L., -FEDECOAG-

2a. Calle 16-60 zona 4, Residenciales Valle del Sol, Municipio de Mixco,
Departamento de Guatemala

Su despacho

Licenciado Julio César Recinos Salas

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Licenciado

Julio César Recinos Salas

Gerente General y Representante Legal

Federación de Cooperativas Agrícolas de Guatemala, R.L., -FEDECOAG-

2a. Calle 16-60 zona 4, Residenciales Valle del Sol, Municipio de Mixco,

Departamento de Guatemala

Su despacho

Licenciado Julio César Recinos Salas:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Licenciado

Julio César Recinos Salas

Gerente General y Representante Legal

Federación de Cooperativas Agrícolas de Guatemala, R.L., -FEDECOAG-

2a. Calle 16-60 zona 4, Residenciales Valle del Sol, Municipio de Mixco,

Departamento de Guatemala

Su despacho

Licenciado Julio César Recinos Salas:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
FEDERACION DE COOPERATIVAS AGRICOLAS DE
GUATEMALA R.L. -FEDECOAG-
DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

ÍNDICE	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
Fundamento legal	2
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
Generales	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	7
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	7
Comentarios	7
Conclusiones	8
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
Hallazgos Relacionados con Control Interno	8
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	12
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	15
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	16
ANEXOS	17
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 30 de abril de 2015

Licenciado

Julio César Recinos Salas

Gerente General y Representante Legal

Federación de Cooperativas Agrícolas de Guatemala, R.L., -FEDECOAG-

2a. Calle 16-60 zona 4, Residenciales Valle del Sol, Municipio de Mixco,
Departamento de Guatemala

Su despacho

Licenciado Julio César Recinos Salas:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0156-2014 de fecha 11 de septiembre de 2014, ha practicado auditoría que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Federación de Cooperativas Agrícolas de Guatemala, R.L., -FEDECOAG-, identificada con la Cuentadancia F1-57, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programa de reserva estratégica de alimentos y semillas para cooperativas afiliadas a la Federación de Cooperativas Agrícolas de Guatemala, R.L., -FEDECOAG-, para sostener y fomentar la seguridad alimentaria de la población rural favoreciendo la disponibilidad y el acceso a los alimentos; asimismo los proyectos de desarrollo e implementación de complejos agroindustriales para la reactivación económica y agrícola; en cifras de la ejecución, presenta razonablemente la situación financiera, sin embargo existen deficiencias detectadas en los rubros de activos fijos, almacén y suministros, ingresos y egresos y que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno



Área Financiera

1. No se adjuntaron las constancias de ingreso a almacén y a inventario 1-H
2. Deficiencia en registro y control de inventarios

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

1. Deficiencias en proceso de licitación

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Mario Eduardo Sanchez Rivera supervisado por: Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. MARIO EDUARDO SANCHEZ RIVERA
Coordinador Gubernamental

Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Federación de Cooperativas Agrícolas de Guatemala, R.L. -FEDECOAG-, es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según acuerdo de fecha 25 de noviembre de 1968, inscrita en el Registro de Cooperativas del Instituto Nacional de Cooperativas, folios 19 y 20 del libro 01 del registro de cooperativas.

Se encuentra inscrita ante la Contraloría General de Cuentas, con cuentadancia número F1-57 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria, con número de identificación 240355-2.

Su sede se ubica en la 2ª. Calle 16-60 zona 4, Residenciales Valle del Sol, Municipio de Mixco, Departamento de Guatemala.

La Federación de Cooperativas Agrícolas de Guatemala, R.L. -FEDECOAG-, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

La Federación es una entidad de carácter privado, civil, no lucrativa, apolítica, no religiosa y con fines sociales, con personalidad jurídica propia y distinta a sus fundadores que la integran, con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Los estatutos establecen los fines de la entidad: "a) Representar al movimiento Cooperativo del Agro Guatemalteco, nacional o internacionalmente; b) Defender los derechos e intereses de sus afiliados y los principios y métodos de la Cooperación libre; c) Unificar el movimiento Cooperativo rural de la nación para hacer más efectivos, factibles y económicos los sistemas de educación Cooperativa, aplicación de técnicas modernas de producción, almacenamiento, transporte, venta, trueque, créditos etc; d) Obtener para su manipuleo, comercialización e industrialización dentro del mercado nacional, todo el producto agrícola producido por las Cooperativas Asociadas, pudiendo también desarrollar actividades en relación con la producción, recolección, clasificación, empaque, transporte, almacenaje, propaganda, venta o distribución de dichos productos; e) Proporcionar en condiciones favorables los materiales, maquinaria y equipo que requieran las Cooperativas afiliadas para sus actividades; f) Efectuar todos los actos jurídicos, financieros, comerciales, contables, etc., indispensables para la realización de sus propósitos."



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto No. 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdo Gubernativo Número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 52 y 55 y demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0156-2014, de fecha 11 de septiembre del 2014, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el periodo auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en el manejo de los fondos del estado, por los responsables de la entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014, a las cuentas de ingresos y egresos, así como a la documentación de respaldo en la ejecución del programa de reserva estratégica de alimentos y semillas para cooperativas afiliadas a la Entidad, el cual es financiado con recursos no reembolsables proporcionados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- y el Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-. Es importante indicar que se examinó el 100% de los ingresos percibidos.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 60% de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver



anexo 6)

Caja Fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q408,106.40, que al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonable. (Ver anexo 3)

Cabe indicar que los registros mensuales de caja fiscal que corresponden al período auditado, fueron rendidos oportunamente ante la Contraloría General de Cuentas.

Bancos

La Entidad, tiene aperturadas dos cuentas de depósitos monetarios en el Banco de Desarrollo Rural, S.A., las cuales al 31 de diciembre 2014, presentan un saldo total de Q408,106.40, el cual al compararlo con el saldo de caja fiscal a dicha fecha, no presenta diferencia alguna, por lo que se considera razonable. Debe resaltarse que la primera cuenta se identifica con el No. 316801799-0 a nombre de FEDECOAG-PREDAS y la segunda se identifica con el No. 340601351-5 a nombre de FEDECOAG-FONAGRO AGROINDUSTRIAS, ambas cuentas son utilizadas para el manejo de los fondos que la Entidad percibe del MAGA y de FONAGRO para la ejecución del programa indicado. (Ver anexo 2)

Ingresos

Durante el período auditado la Entidad percibió fondos no reembolsables provenientes de aportes del Ministerio de Agricultura y Ganadería y Alimentación -MAGA- y del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-, los cuales se originaron de la suscripción de convenios administrativos, por valor de Q10,545,785.00, cuyo destino es la ejecución del programa de reserva estratégica de alimentos y semillas para cooperativas afiliadas a la Entidad, a este valor se adicionan Q13,556.86 en concepto de otros ingresos por reintegros varios. Es importante indicar que durante el período auditado, las cuentas bancarias aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural, S.A., para el manejo de los fondos no reembolsables, generaron intereses bancarios, por valor de Q162,780.36, integrado así: a) Cuenta No. 316801799-0, a nombre de FEDECOAG-PREDAS, por Q81,907.04, el cual fue reintegrado a la cuenta No. 01-043-001803-4, Tesorería Nacional, Fondo Común y b) Cuenta No. 340601351-5 a nombre de FEDECOAG-FONAGRO AGROINDUSTRIAS, por Q80,873.32, estos fondos fueron reintegrados a la cuenta No. 249-808311996 a nombre del fideicomiso de FONAGRO. Los ingresos totales reportados en caja fiscal, ascienden a Q10,722,122.22. (Ver Anexos 1 y 4)



Asimismo, se examinó la documentación de soporte, estableciéndose que los ingresos se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositan oportunamente en las cuentas descritas.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden a Q10,314,015.82, los cuales se destinan para la ejecución el programa de reserva estratégica de alimentos y semillas para cooperativas afiliadas a la Entidad. (Ver anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, estableciéndose que se cumple con aspectos contables y legales. Entre los gastos más relevantes se incluye: Pago de servicios técnicos y profesionales de personal administrativo, construcción e implementación de dos complejos agroindustriales en los municipios de San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez y San Marcos, San Marcos, compra de maíz para el municipio de Poptún, Petén, adquisición de equipo agroindustrial, vehículos tipo pick up, montacargas y un centro de desarrollo tecnológico en el municipio de Santo Domingo, Suchitepéquez.

Activos Fijos

Se comprobó que el inventario de bienes de la Entidad, se conforma por vehículos, maquinaria y equipo, equipo de cómputo y mobiliario y equipo de oficina, los que ascienden a Q1,435,861.00. Estos bienes no fueron verificados físicamente en su totalidad, debido a las siguientes deficiencias detectadas: a) Los bienes no se registran en libro de inventarios autorizado, únicamente se operan en controles mediante hojas simples b) Las tarjetas de responsabilidad no están autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, c) Los bienes se encuentran asignados únicamente a una persona, d) No se encuentran debidamente codificadas y e) A la fecha de la auditoría, no se había elaborado constancias de ingreso a almacén y a inventario forma 1-H, deficiencias por las cuales se formuló el hallazgo respectivo. (Ver anexo 8)

Almacén y Suministros

El inventario de suministros de la Entidad se integra por maíz blanco y frijol negro, los que ascienden a Q1,577.80. Asimismo en los registros de almacén y suministros, se detectaron las deficiencias siguientes: a) Dichos productos únicamente se registran en hojas simples. b) No se elaboraron tarjetas kardex por medio de las cuales se disponga de un control de entradas y salidas, autorizadas



por la Contraloría General de Cuentas y c) A la fecha de la auditoría, no se habían elaborado constancias de ingreso a almacén y a inventario forma 1-H, deficiencias por las cuales se formuló el hallazgo respectivo.

Otras Áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que durante el período auditado, la Entidad publicó y gestionó los anuncios y convocatorias de 7 eventos en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en las adquisiciones de: a) construcción de 2 complejos agroindustriales, 8 computadoras con sus licencias de office profesional, 2 vehículos tipo pick up, construcción de bodegas para granos básicos, montacargas y construcción de centro tecnológico Fase I, en el municipio de Santo Domingo, Suchitepéquez, por valor de Q7,773,832.02; sin embargo de tres licitaciones públicas de las mismas, no se cumplió con publicar la convocatoria a licitar en los diarios de mayor circulación en el país, deficiencia por la cual se formuló el hallazgo respectivo. (Ver Anexo 9)

Convenios

Durante el período auditado la Entidad suscribió dos convenios con el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación -MAGA-, los cuales se describen a continuación:

A) Convenio Administrativo No. 38-2013, de fecha 09 de octubre de 2013, por valor de Q5,545,785.00, cuyo objeto es el apoyo al programa de reserva estratégica de alimentos y semillas para cooperativas afiliadas a la Entidad. Es necesario indicar que también se suscribieron las siguientes adendas con el objeto de incluir la distribución de la transferencia a la Entidad con cargo a las partidas presupuestarias al convenio: 1) Addendum No. 03-2013 de fecha 09 de octubre 2013, partida número 2013-1113-0012-0201-99-00-000-002-513-0101-11, por valor de Q2,376,652.00, 2) Addendum No. 16-2013 de fecha 29 de noviembre 2013, partida número 2013-1113-0012-0201-99-00-000-002-436-0101-11, por valor de Q3,169,133.00 y 3) Addendum No. 26-2014 de fecha 12 de diciembre de 2014, con el objeto de extender la vigencia del convenio hasta el 31 de diciembre de 2014.

B) Convenio Administrativo No. 28-2013, de fecha 27 de agosto de 2013, por valor de Q5,000,000.00, cuyo objeto es el desarrollo e implementación de complejos agroindustriales en los Departamentos de Suchitepéquez y San Marcos, para la reactivación económica y agrícola de las cooperativas afiliadas a la Entidad, el



cual fue financiado con fondos provenientes del fideicomiso denominado Fondo Nacional para la reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO- (Ver Anexo 5)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó conteo físico de la existencia de formas, no reportándose deficiencias que por su importancia amerite revelarse en el presente informe. (Ver anexo 7)

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620, que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio 04-DAEE-0156-2015 de fecha 05 de marzo de 2015, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que realice evaluación técnica de los siguientes proyectos a cargo de la Entidad: a) Construcción de dos complejos agroindustriales en los Departamentos de Suchitepéquez y San Marcos, b) Construcción de bodegas en el Departamento de Suchitepéquez y c) Construcción de centro de desarrollo tecnológico, en el municipio de Santo Domingo, Departamento de Suchitepéquez, quien por separado presentará el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, realizó en el año 2014, auditoría gubernamental con la finalidad de evaluar los programas sociales y de infraestructura pública, regulado por el Decreto Número 30-2012, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2014, con asignación presupuestaria a través de la modalidad de ejecución de conformidad con lo que establece el artículo 10.

La Entidad emitió carta de representación de fecha 6 de enero de 2015, informando los hechos relevantes de la información financiera reportada, que corresponde al período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa, financiera y la documentación de respaldo que fue objeto de revisión durante la presente auditoría.

Se procedió a efectuar la inspección física de dos complejos agroindustriales en



los Departamentos de Suchitepéquez y San Marcos y la construcción de centro tecnológico Fase I, en el municipio de Santo Domingo, Suchitepéquez, comprobándose que físicamente existen, quedando pendiente la evaluación técnica por parte de la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas.

Para dejar constancia de la discusión de los resultados de la auditoría, se suscribió el Acta No.114-2015, de fecha 23 de abril de 2015.

Conclusiones

En lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución del programa de reserva estratégica de alimentos y semillas para cooperativas afiliadas a la Entidad, financiado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- y el Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, sin embargo por las deficiencias de control interno detectadas durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

No se adjuntaron las constancias de ingreso a almacén y a inventario 1-H

Condición

Durante el proceso de la auditoría practicada a la Federación, se comprobó que a la fecha de finalización de la auditoría, el departamento de contabilidad no operó durante los meses de enero 2013 a diciembre 2014, un adecuado control interno, en cuanto a que las constancias de ingreso a almacén y a inventario forma 1-H, no se elaboraron en el momento de realizar las adquisiciones siguientes: a) Compra de dos vehículos tipo pick up a Cofiño Stahl y Cía, S.A., por Q354,172.00; b) Compra de 6,500 quintales de maíz blanco a la empresa Grupo Demahis, S.A., por Q1,090,505.00; c) Compra de 8 computadoras Intel Core, marca Dell, por Q57,288.00; d) Compra de montacargas a Tecún, S.A., por Q241,176.00; e) Compra de dos laboratorios portátiles de agua potable a Distribuidora de



Laboratorio y Equipo Institucional, S.A., por Q83,000.00; f) Compra de 7 deshumidificadores frigidaire, color blanco a Radio Visión, S.A., por Q17,493.00; g) Compra de equipo agroindustrial a Ricza, S.A., por Q154,338.00; h) Compra de compresor a Grupo Gama, S.A., por Q33,200.00 y i) Compra de Equipo Agroindustrial a Ozonofil, S.A., por Q380,600.00.

Criterio

El Acuerdo Interno Número 09-03 emitido por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 2.6 indica: “Documentos de Respaldo. Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

Causa

El departamento de contabilidad no aplica un adecuado control interno en cuanto a operar y adjuntar las constancias de ingreso a almacén en las adquisiciones que realiza.

Efecto

Riesgo de pérdida de bienes y suministros que la Entidad adquiere, debido a que no existe control adecuado desde los procesos de compra, permitiendo la discrecionalidad de las personas a cargo de dichos procesos.

Recomendación

El Gerente General y Representante Legal, debe girar instrucciones por escrito a quien corresponda para que inicialmente se verifique y se realice el conteo de cada uno de los bienes e insumos adquirido y por consiguiente deben ser operados en los registros de almacén e inventario, cuyo encargado deberá elaborar la forma 1H denominada Constancias de Ingreso a Almacén y a Inventario. Asimismo el encargado de inventarios y almacén debe elaborar las respectivas salidas de despacho, quien debe emitir las tarjetas de responsabilidad de bienes, a las personas a quienes se asignará cada uno de los mismos.



Comentarios de los Responsables

En el Acta No. 114-2015, de fecha 23 de abril de 2015, el Gerente y Representante Legal, argumentó que: "En cuanto a los hallazgos 1 y 2 de control interno, no comparto el mismo ya que de acuerdo a nuestro criterio las formas de ingreso a almacén y a inventarios 1-H, son de uso obligatorio por las entidades del estado, tomando en cuenta que FEDECOAG no es entidad del estado, no procede su utilización. Es necesario indicar que no existe riesgo de pérdida en cuanto a los activos debido a que tenemos implementado controles interno auxiliares, lo cual nos permite tener resguardo cada uno de los bienes propiedad de FEDECOAG, los cuales fueron adquiridos con fondos no reembolsables de los convenios suscritos entre MAGA, FONAGRO y FEDECOAG y en cuanto a las tarjetas de responsabilidad, si se cuenta con libro de inventario actualizado, así como tarjetas de responsabilidad debidamente firmadas por la persona responsable y del bien y el encargado de inventarios, lo que garantiza control y uso de los bienes asignados al personal responsable, realizando inventario periódicos que permite la verificación de los bienes, uso y estado.

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de prueba aportados por el responsable de la Entidad, se concluye por parte de esta comisión de auditoría que el presente hallazgo se confirma, debido a que lo expuesto por el Gerente y Representante Legal, no desvirtúa el incumplimiento de la elaboración de las constancias de ingreso a almacén y a inventario 1-H.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	JULIO CESAR RECINOS SALAS	45,606.80
Total		Q. 45,606.80



Hallazgo No. 2

Deficiencia en registro y control de inventarios

Condición

La Federación adquiere bienes inventariables los cuales son necesarios para desarrollar las actividades inherentes a su función como tal. Estos bienes están bajo el control del Departamento de Contabilidad; comprobándose que los bienes adquiridos no fueron registrados en el libro de inventario autorizado por la Contraloría General de Cuentas, razón por la cual no fue posible verificarlos físicamente al 31 de diciembre de 2014. Así mismo, dicho departamento operó tarjetas de responsabilidad de bienes, en hojas movibles simples, sin estar autorizadas.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 08 de julio de 2003, contempla en el grupo 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, establece que: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo."

Causa

Falta de un adecuado sistema de control interno que verifique el correcto registro de todas las operaciones que realice la Federación.

Efecto

Riesgo de pérdida de los bienes que adquiere y administra la Entidad con fondos del Estado.

Recomendación

El Gerente General y Representante Legal, debe ordenar por escrito al



departamento de contabilidad, que se agilicen las gestiones para el registrar y autorizar el libro de inventarios y tarjetas de responsabilidad, con la finalidad que el sistema de control interno sea adecuado, eficiente y que permita registrar oportunamente, todas las adquisiciones de bienes que la Federación adquiere.

Comentarios de los Responsables

En el Acta No. 114-2015 de fecha 23 de abril de 2015, en el punto tercero, el Gerente y Representante Legal manifestó lo siguiente: "En cuanto a los hallazgos 1 y 2 de control interno, no comparto el mismo ya que de acuerdo a nuestro criterio las formas de ingreso a almacén y a inventarios 1-H, son de uso obligatorio por las entidades del estado, tomando en cuenta que FEDECOAG no es entidad del estado, no procede su utilización. Es necesario indicar que no existe riesgo de pérdida en cuanto a los activos debido a que tenemos implementado controles interno auxiliares, lo cual nos permite tener resguardo cada uno de los bienes propiedad de FEDECOAG, los cuales fueron adquiridos con fondos no reembolsables de los convenios suscritos entre MAGA, FONAGRO y FEDECOAG y en cuanto a las tarjetas de responsabilidad, si se cuenta con libro de inventario actualizado, así como tarjetas de responsabilidad debidamente firmadas por la persona responsable y del bien y el encargado de inventarios, lo que garantiza control y uso de los bienes asignados al personal responsable, realizando inventario periódicos que permite la verificación de los bienes, uso y estado".

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de prueba aportados por el responsable de la Entidad, se concluye por parte de esta comisión de auditoría que el presente hallazgo se confirma, debido a que lo expuesto por el Gerente y Representante Legal, no desvirtúa el incumplimiento de los registros y control de inventarios.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	JULIO CESAR RECINOS SALAS	45,606.80
Total		Q. 45,606.80



Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencias en proceso de licitación

Condición

Durante el período auditado, la Federación realizó tres licitaciones públicas, con fondos no reembolsables provenientes de la suscripción de los convenios números 28-2013 y 38-2013, con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, las cuales son las siguientes: a) Construcción de dos complejos agroindustriales para la reactivación económica y agrícola de cooperativas afiliadas a la FEDECOAG, en los departamentos de Suchitepéquez y San Marcos, identificado con el NOG 2913518, el cual se adjudicó según contrato número 01-2013, a la empresa denominada Servicios Profesionales, por Q3,846,606.02; b) Construcción de bodegas de granos básicos, en el departamento de Suchitepéquez, identificado con el NOG 3426025, el cual se adjudicó según contrato número 02-2014, a la empresa denominada Nestor Augusto Sánchez Ayala NASA, por Q1,982,000.00; y c) Construcción de Centro Tecnológico en el municipio de San Antonio Domingo, departamento de Suchitepéquez, identificado con el NOG 3581608, el cual se adjudicó según contrato número 07-2014, a la empresa Construcciones & Concretos San Antonio CO&CONSA, por Q1,323,500.00; haciendo un total de Q7,152,106.02, estableciéndose que dichos eventos no fueron publicados en los medios de prensa escrita de mayor circulación en el país.

Criterio

El convenio administrativo número 28-2013, de fecha 20 de agosto de 2013, en la cláusula Décima Cuarta: Responsabilidades de las partes, literal I De la Federación, literal e) indica: “Cumplir con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y publicar en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-...”

La Resolución número 11-2010, de fecha 22 de abril de 2010, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, que aprueba las Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del



Estado GUATECOMPRAS, en su artículo 11 Procedimiento, tipo de información y momento en que debe publicarse, establece que: "Los usuarios deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS, las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad, que se describe así: (a) Para concursos públicos: deben publicarse en el sistema GUATECOMPRAS antes de publicarse en los medios de prensa escrita".

Asimismo, el Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, en el artículo 23 (Reformado por el artículo 5 del Decreto No. 11-2006 del Congreso de la República, publicado el 29 de mayo 2006 y adiciona un segundo párrafo). "Publicaciones. Las convocatorias a licitar se publicarán por lo menos dos veces en el diario oficial y dos veces en otro de mayor circulación, así como en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-, dentro de un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, entre ambas publicaciones, entre la última publicación y el día fijado para la presentación y recepción de ofertas, deberá mediar, un plazo no menor de cuarenta (40) días".

Causa

Inobservancia de los procedimientos establecidos en las cláusulas contractuales del convenio y resoluciones para el uso de GUATECOMPRAS y Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Efecto

Riesgo que la Entidad sea demanda por proveedores no adjudicados, debido a que no se cumplió con el procedimiento de publicación de la invitación a licitar en los medios escritos de mayor circulación en el país.

Recomendación

Que el Gerente General de la Federación, gire instrucciones por escrito a quien corresponda para que se designe supervisión a las funciones de la persona encargada de operar eventos en el portal de GUATECOMPRAS. Dicha supervisión debe dejar evidencia por escrito con firma y sello de constancia de haber revisado el cumplimiento estricto de cada uno de los procedimientos que implican los eventos de cotización y licitación pública, con lo cual se evitará incurrir en deficiencias que originen demandas a la Entidad por parte de proveedores que participen dichos eventos.



Comentarios de los Responsables

En el Acta No. 114-2015, de fecha 23 de abril de 2015, el Gerente y Representante Legal, manifiesta que: "no comparto la deficiencia indicada debido que la convocatoria a licitar para dichos eventos, se publicó en el Sistema de Guatecompras, en donde se anexó toda la información de soporte y se realizaron las respectivas visitas técnicas, para que las Empresas pudieran preparar, elaborar y presentar sus ofertas de acuerdo a las bases de licitación. De acuerdo al sistema de Guatecompras, los tres eventos de licitación referidos no fueron objeto de inconformidades o impugnaciones".

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de prueba aportados por el responsable de la Entidad, se concluye por parte de esta comisión de auditoría que el presente hallazgo se confirma, debido a que lo expuesto por el Gerente y Representante Legal, no desvirtúa el incumplimiento de la publicación de los eventos de licitación en los medios de prensa escrita de mayor circulación en el país.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	JULIO CESAR RECINOS SALAS	45,606.80
Total		Q. 45,606.80

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JULIO CESAR RECINOS SALAS	GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2013 - 31/12/2014



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. MARIO EDUARDO SANCHEZ RIVERA
Coordinador Gubernamental

Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS AGRÍCOLAS DE GUATEMALA,
RESPONSABILIDAD LIMITADA, -FEDECOAG-
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS
1	Año 2013	3,898,120.64	1,514,930.10
2	Año 2014	6,824,001.58	8,799,085.72
	Total:	10,722,122.22	10,314,015.82

Fuente: Forma 200-A3 cajas fiscales, recibo de ingresos varios 63-A y Libro de Bancos.

DISPONIBILIDAD

CONCEPTO	VALOR
Disponibilidad (Ingresos)	10,722,122.22
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	10,314,015.82
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2014	408,106.40

Comentario:

El presente anexo refleja el movimiento financiero durante el período auditado, relacionados con ingresos percibidos y egresos realizados por la Entidad. Los ingresos totales registrados en caja fiscal asciende a Q10,722,122.22, los cuales se integran de la siguiente forma: a) Aportes transferidos por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, por Q5,545,785.00, b) Aportes transferidos por el Fondo Nacional para la reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-, por Q5,000,000.00, c) Intereses bancarios generados por el manejo de los fondos de MAGA Y FONAGRO en el Banco de Desarrollo Rural, S.A., por de Q162,780.36 y d) Otros ingresos por reintegros de cheques rechazados, por Q13,556.86. El saldo fue comparado con el saldo bancario y es exactamente igual, razón por la cual el saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2014, es razonable.



ANEXO 2

FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS AGRÍCOLAS DE GUATEMALA,
RESPONSABILIDAD LIMITADA, -FEDECOAG-
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE CUENTA	SALDO
1	316801799-0	Banco de Desarrollo Rural BANRURAL	FEDECOAG-PREDAS	165,972.17
2	340601351-5	Banco de Desarrollo Rural BANRURAL	FEDECOAG-FONAGRO	242,134.23
		TOTAL:		408,106.40

Fuente: Estado de Cuentas Bancarias y Libro de Bancos.

Comentario:

El presente anexo muestra que la Entidad posee saldos bancarios al 31 de diciembre 2014, por valor de Q408,106.40, en las cuentas aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. para el manejo de los fondos no reembolsables provenientes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-.



ANEXO 3

FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS AGRÍCOLAS DE GUATEMALA,
RESPONSABILIDAD LIMITADA, -FEDECOAG-
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial		0.00
Ingresos percibidos durante el período	10,722,122.22	10,722,122.22
(-) Egresos ejecutados durante el período	10,314,015.82	408,106.40
(=) Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2014		408,106.40
(-) Saldo de bancos		408,106.40
Diferencia		0.00

Fuente: Forma 200-A3 cajas fiscales, libro de bancos, conciliaciones bancarias y estados de cuenta bancarios.

Comentario:

El presente anexo refleja que la Entidad posee saldos bancarios al 31 de diciembre 2014, por valor de Q408,106.40, en las cuentas aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. para el manejo de los fondos no reembolsables provenientes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-.



ANEXO 4

**FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS AGRÍCOLAS DE GUATEMALA,
RESPONSABILIDAD LIMITADA, -FEDECOAG-
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	TOTAL
1	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN -MAGA-	10,545,785.00
2	INTERESES BANCARIOS GENERADOS	162,780.36
3	OTROS INGRESOS POR REINTEGROS VARIOS	13,556.86
Totales:		10,722,122.22

Fuente: Forma 200-A3 cajas fiscales y recibos de ingresos varios 63-A2

Comentario:

El presente anexo muestra la fuente proveedora de recursos, por los ejercicios fiscales del 2013 al 2014, que le transfirieron a la Entidad, para la ejecución del programa de reserva estratégica de alimentos y semillas para cooperativas afiliadas, por valor de Q10,545,785.00. Es importante indicar que las cuentas bancarias aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural, S.A., para el manejo de los fondos no reembolsables, generaron intereses bancarios, por valor de Q162,780.36, integrado así: a) Cuenta No. 316801799-0, a nombre de FEDECOAG-PREDAS, por Q81,907.04, el cual fue reintegrado a la cuenta No. 01-043-001803-4, Tesorería Nacional, Fondo Común y b) Cuenta No. 340601351-5 a nombre de FEDECOAG-FONAGRO AGROINDUSTRIAS, por Q80,873.32, estos fondos fueron reintegrados a la cuenta No. 249-808311996 a nombre del fideicomiso de FONAGRO; asimismo, el rubro de otros ingresos, por Q13,556.86, corresponde a reintegros por cheques rechazados.



ANEXO 5

**FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS AGRÍCOLAS DE GUATEMALA,
RESPONSABILIDAD LIMITADA, -FEDECOAG-
INTEGRACIÓN DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

No.	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIO	TRANSFERENCIA RECIBIDA	VALOR EJECUTADO	SALDO	% FINANCIERO
1	Aporte económico para apoyar el Programa de Reserva Estratégica de Alimentos y Semillas para Cooperativas afiliadas a FEDECOAG RL.	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-	38-2013 Addendas 03-2013 y 16-2013	5,545,785.00	5,545,785.00	0.00	100%
2	Desarrollo e Implementación de Complejos Agroindustriales para la Reactivación económica y agrícola de las Cooperativas afiliadas a FEDECOAG RL.	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-	28-2013	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	100%
TOTAL:				10,545,785.00	10,545,785.00	0.00	

Fuente: Cajas fiscales, recibos de ingresos varios 63-A2, convenios suscritos y documentos de respaldo.

Comentario:

El presente anexo muestra los convenios suscritos con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, asimismo se integran los montos transferidos a la Entidad, los cuales se ejecutaron para pagos del programa de reserva estratégica de alimentos y semillas para cooperativas afiliadas a FEDECOAG, R.L.



ANEXO 6

**FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS AGRÍCOLAS DE GUATEMALA,
RESPONSABILIDAD LIMITADA, -FEDECOAG-
MUESTRA DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

No.	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIO	TRANSFERENCIA RECIBIDA	VALOR AUDITADO
1	Aporte económico para apoyar el Programa de Reserva Estratégica de Alimentos y Semillas para Cooperativas afiliadas a FEDECOAG RL.	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-	38-2013 Addendas 03-2013 y 16-2013	5,545,785.00	3,327,471.00
2	Desarrollo e Implementación de Complejos Agroindustriales para la Reactivación económica y agrícola de las Cooperativas afiliadas a FEDECOAG RL.	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-	28-2013	5,000,000.00	3,000,000.00
Total				10,545,785.00	6,327,471.00
Total Muestra					6,327,471.00
Total Integración Convenios Anexo 5					10,545,785.00
Cifras Relativas de la Muestra Seleccionada					60%

Fuente: Cajas fiscales, recibos de ingresos, convenios suscritos y documentos de respaldo.

Comentario:

El presente anexo indica la muestra seleccionada de los convenios suscritos con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, los que se auditaron en un 60% del universo total.



ANEXO 7

FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS AGRÍCOLAS DE GUATEMALA, RESPONSABILIDAD LIMITADA, -FEDECOAG- DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

No.	FORMA OFICIAL	ENVÍO FISCAL	FECHA	FORMAS RECIBIDAS			FORMAS UTILIZADAS			FORMAS EN EXISTENCIA		
				DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
1	FORMA 200-A3	37299	30/07/2012	3051	3100	50	3051	3100	50	0	0	0
2		39582	08/04/2014	197601	197650	50	197601	197620	20	197621	197650	30
3	FORMA 63-A	104796	18/11/1999	58451	58500	50	58451	58500	50	0	0	0
4		37188	26/06/2012	659951	660000	50	659951	659955	5	659956	660000	45

Fuente: Reporte de talonarios proporcionado por la Sección de Talonarios de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario:

Las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, han sido utilizadas adecuadamente y los registros de caja fiscal, se encuentran rendidos al mes de diciembre de 2014. Las existencias de formas oficiales se encuentran debidamente resguardadas por el Contador de la Entidad.



ANEXO 8

FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS AGRÍCOLAS DE GUATEMALA, RESPONSABILIDAD LIMITADA, -FEDECOAG- INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

No.	CÓDIGO INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
1		Vehículos				354,172.00
	Sin Código	Vehículo Pick-Up, Modelo 2015 color blanco, Línea: Hi Lux	1	177,086.00		
	Sin Código	Vehículo Pick-Up, Modelo 2015 color blanco, Línea: Hi Lux	1	177,086.00		
2		Maquinaria y Equipo				937,362.00
	Sin Código	Pallet Marca Caterpillar serie 201401279	1	2,450.00	2,450.00	
	Sin Código	Pallet Marca Caterpillar serie 201401284	1	2,450.00	2,450.00	
	Sin Código	Pallet Marca Caterpillar serie 201401283	1	2,450.00	2,450.00	
	Sin Código	Pallet Marca Caterpillar serie 201401281	1	2,450.00	2,450.00	
	Sin Código	Mesa polietileno venta Sy-152y redonda 154*74	2	825.00	1,650.00	
	Sin Código	Mesa polietileno Vetta Sy-183c Rectangular	1	585.00	585.00	
	Sin Código	sillas polietileno Vetta Sy-52y plegables	30	190.00	5,700.00	
	Sin Código	Bancos polietileno Vetta Sy-33d	12	85.00	1,020.00	
	Sin Código	Basculas Romana de piso Sipesa, modelo 500B capacidad 1100 libras* 1lb.	4	2,200.00	8,800.00	
	Sin Código	Laboratorios de agua potable	2	41,500.00	83,000.00	
	Sin Código	Deshumificador Frigidaire FAD704DWD BLANCO KN40111631	1	2,499.00	2,499.00	
	Sin Código	Deshumificador Frigidaire FAD704DWD BLANCO KN34603846	1	2,499.00	2,499.00	
	Sin Código	Deshumificador Frigidaire FAD704DWD BLANCO KN34603857	1	2,499.00	2,499.00	
	Sin Código	Deshumificador Frigidaire FAD704DWD BLANCO KN40100832	1	2,499.00	2,499.00	
	Sin Código	Deshumificador Frigidaire FAD704DWD BLANCO KN34603844	1	2,499.00	2,499.00	
	Sin Código	Deshumificador Frigidaire FAD704DWD BLANCO KN34901193	1	2,499.00	2,499.00	
	Sin Código	Deshumificador Frigidaire FAD704DWD BLANCO KN34603845	1	2,499.00	2,499.00	
	Sin Código	Montacargas, marca Toyota, modelo FGZN25, Serie FGZN25-21608, CHASIS FGZ25-21608, MOTOR 4Y2499036	1	241,176.00	241,176.00	
	Sin Código	Mesa de trabajo sin salpica	1	2,769.00	2,769.00	
	Sin Código	Mesa de trabajo sin salpica	1	2,769.00	2,769.00	
	Sin Código	Batidora de 60 litros	1	49,100.00	49,100.00	
	Sin Código	Batidora de 60 litros	1	49,100.00	49,100.00	
	Sin Código	Freidora de verduras	1	12,060.00	12,060.00	
	Sin Código	Rodajadora de verduras	1	38,540.00	38,540.00	



	Sin Código	Compresor, con tanque de 80 galones	1	16,600.00	16,600.00	
	Sin Código	Compresor, con tanque de 80 galones	1	16,600.00	16,600.00	
	Sin Código	Tanques de acero inoxidable, con agitador desmontable	2	35,500.00	71,000.00	
	Sin Código	Llenadoras y selladoras de bolsas	2	59,900.00	119,800.00	
	Sin Código	Lavadoras automaticas	2	35,000.00	70,000.00	
	Sin Código	Sistemas de filtración de agua	2	59,900.00	119,800.00	
3		Equipo de Cómputo				87,504.00
	Sin Código	Computadoras de escritorio marca Dell, modelo Optiplex 9020 todo en uno	8	7,161.00	57,288.00	
	Sin Código	Licencias: Office Pro 32-bit/x64 Spanish em, Con Esset Nod32 antivirus hogar y Pyme, y servicio Primer nivel en sitio	8	3,777.00	30,216.00	
4		Mobiliario y Equipo de Oficina				56,823.00
	Sin Código	Mesa de conferencia color negro 2.40*1.20	1	1,585.00	1,585.00	
	Sin Código	Sillas de cuero tipo presidente, con rodos	8	800.00	6,400.00	
	Sin Código	sillas de espera asiento y respaldo en poliuretano	12	193.80	2,325.60	
	Sin Código	Sillas operativas con brazos, con rodos	6	480.00	2,880.00	
	Sin Código	Sillas tipo cajero con respaldo ajustable	4	1,171.50	4,686.00	
	Sin Código	Escritorios operativo peninsular	6	1,396.00	8,376.00	
	Sin Código	armarios persianizado de apertura lateral	2	3,480.00	6,960.00	
	Sin Código	Armarios persianizado de apertura lateral , 4 entrepaños	2	4,329.20	8,658.40	
	Sin Código	archivos vertical, en metal economico de 4 gavetas	4	1,058.00	4,232.00	
	Sin Código	armarios tradicionales, puertas abatibles, 4 gavetas	4	1,390.00	5,560.00	
	Sin Código	Locker con puertas lisas, pintado y secado al horno	8	645.00	5,160.00	
		TOTALES				1,435,861.00

FUENTE: Controles auxiliares del departamento de contabilidad.

Comentario:

El presente anexo refleja la integración de los activos fijos, que la Entidad adquirió con fondos no reembolsados provenientes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, el cual asciende a Q1,435,861.00.



ANEXO 9

**FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS AGRÍCOLAS DE GUATEMALA,
RESPONSABILIDAD LIMITADA, -FEDECOAG-
EVENTOS PUBLICADOS EN EL SISTEMA GUATECOMPRAS
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

No.	NOG	FECHA PUBLICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	TIPO DE EVENTO	PROVEEDOR	MONTO
1	2913518	25/09/2013	Construcción de 2 complejos agroindustriales para la reactivación económica y agrícola de cooperativas afiliadas a la FEDECOAG, en los departamentos de Suchitepéquez y San Marcos.	Licitación	Servicios profesionales (Oscar Guillermo Ramos Soberanis)	3,846,606.02
2	3581608	03/10/2014	Construcción centro de desarrollo tecnológico Fase I, para la FEDECOAG	Licitación	CO&CONSA	1,323,500.00
3	3534634	04/09/2014	Adquisición de equipo agroindustrial, para la FEDECOAG	Cotización	RICZA, S.A.	154,338.00
4	3426025	15/07/2014	Construcción infraestructura productiva (Oficina, bodega granos básicos, invernadero, pavimentación) para la FEDECOAG	Licitación	Nestor Augusto Sánchez Ayala	1,982,000.00
5	3371018	23/06/2014	Adquisición de 2 vehículos tipo pick up, para la FEDECOAG	Cotización	COFIÑO STAHL Y CIA, S.A.	354,172.00
6	3347443	28/05/2014	Adquisición de 8 licencias de office profesional y 8 antivirus	Cotización	SEGA, S.A.	30,216.00
7	3330346	21/05/2014	Adquisición de 2 laboratorios portátiles de agua potable	Cotización	Distribuidora de Laboratorio y Equipo Institucional, S.A.	83,000.00
Total:						7,773,832.02

FUENTE: Portal de Guatecompra y expedientes de proyectos y adquisiciones de bienes y servicios

Comentario:

El presente anexo refleja la integración de los 7 eventos publicados en el portal de GUATECOMPRAS, que la Entidad adquirió con fondos no reembolsados provenientes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, el cual asciende a Q7,773,832.02.



Nombramiento

[Firma]
26/09/2014.-



DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0156-2014

Guatemala, 11 de septiembre de 2014

Auditor Gubernamental:
LIC. MARIO EDUARDO SANCHEZ RIVERA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Reformados por los artículos 49 y 52, del Decreto número 13-2013, del Congreso de la República y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a FEDERACION DE COOPERATIVAS AGRICOLAS DE GUATEMALA R.L. -FEDECOAG- CON LA CUENTA No. F1-57 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2014, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2 de la norma citada, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley y sus reformas.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 08 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

47600

[Firma]
25/9/14
2:22 pm

Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"
7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

